



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA**  
**GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
" Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia "

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0199-2021-GAF/MDPP**

Puente Piedra, 16 de agosto del 2021

**VISTO:**

El Informe N°0574-2021-SGL-GAF/MDPP, de fecha 16.08.2021, emitido por la Subgerencia de Logística, a través del cual solicita la aprobación del procedimiento de Comparación de Precios N°043-2021-OEC/MDPP para la contratación de servicios de mano de obra calificada para cercado de perímetro para la apertura de la vía de la calle Santa Rosa, Ubicada en la ADV Pasaje Santa Rosa – La Grama y la ADV calle los Sauces en el Distrito de Puente Piedra y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la "LEY"), modificada por el Decreto Legislativo N° N°1444, y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el "REGLAMENTO"), se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procedimientos de contratación de bienes, servicios u obras que realicen;

Que, mediante Resolución de Gerencial N°0198-2021-GAF/MDPP, de fecha 16.08.2021; se aprueba el expediente de contratación para la contratación de servicios de mano de obra calificada para cercado de perímetro para la apertura de la vía de la calle Santa Rosa, Ubicada en la ADV Pasaje Santa Rosa – La Grama y la ADV calle los Sauces en el Distrito de Puente Piedra, por un valor estimado de S/54,657.78 (Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 78/100 Soles);

Que, según el Artículo 98, numeral 98.2 del REGLAMENTO establece que el órgano encargado de las contrataciones, elabora un informe en el consta el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de Comparación de Precios;

Que, mediante Informe N°0574-2021-SGL-GAF/MDPP, la Subgerencia de Logística solicita la aprobación del procedimiento de Comparación de Precios N°043-2021-OEC/MDPP para la contratación de servicios de mano de obra calificada para cercado de perímetro para la apertura de la vía de la calle Santa Rosa, Ubicada en la ADV Pasaje Santa Rosa – La Grama y la ADV calle los Sauces en el Distrito de Puente Piedra;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el marco de la Ley de Contratación del Estado, Ley N° 30225, modificado mediante D.L. N°1444; y en el artículo 99° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y a las facultades delegadas en la Ordenanza N° 386-MDPP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), publicado el 03 de octubre del 2020, en el diario Oficial "El Peruano";

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Procedimiento por Comparación de Precios N°043-2021-OEC/MDPP para la contratación de servicios de mano de obra calificada para cercado de perímetro para la apertura de la vía de la calle Santa Rosa, Ubicada en la ADV Pasaje Santa Rosa – La Grama y la ADV calle los Sauces en el Distrito de Puente Piedra, por un valor estimado de S/54,657.78 (Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 78/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución a la Subgerencia de Logística, a efectos que procedan a convocar el correspondiente procedimiento de contratación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 **Municipalidad Distrital de  
Puente Piedra**  
C.P.C. José Del Carmen Huamanchumo Bernal  
Gerente de Administración y Finanzas